



24 de marzo de 2014

(14-1798)

Página: 1/1

Original: francés

**NEGOCIACIONES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO XXVIII
Y DEL PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO XXIV**

COMUNICACIÓN DEL GABÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 20 de marzo de 2014, se distribuye a petición de la delegación del Gabón.

En la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías de 18 de octubre de 2013, los Miembros de la OMC concedieron al Gabón un período de 180 días (del 18 de octubre de 2013 al 16 de abril de 2014) para que negociase su lista de concesiones arancelarias.

El Gabón ya ha celebrado negociaciones con algunos Miembros que han mostrado interés en renegociar, lo cual le ha permitido concluir un buen número de acuerdos.

Con el fin de concluir todas las negociaciones, y teniendo en cuenta el plazo disponible, el Gabón solicita una prórroga de un máximo de sesenta (60) días, del 17 de abril al 17 de junio de 2014.

Le agradecería que incluyese este asunto en el orden del día de la reunión del Consejo del Comercio de Mercancías del 9 de abril de 2014, a fin de que el Consejo pueda adoptar la decisión adecuada.
